



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1056-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

### VISTOS:

Oficio N° 001-2024-UNF/FCEA, de fecha 03 de octubre de 2024; Informe N° 042-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 15 de octubre de 2024; Oficio N° 1120-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024; Oficio N° 303-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 07 de noviembre de 2024; Oficio N° 924-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 08 de noviembre de 2024; Oficio N° 3012-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024; Informe N° 01059-2024-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



#### SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*.

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, con Oficio N° 001-2024-UNF/FCEA, de fecha 03 de octubre de 2024, estudiantes universitarios del cuarto ciclo 2024-II con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, presentan al Coordinador de la citada Facultad, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Economía a todo color", para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 042-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 15 de octubre de 2024, el Responsable de RSU de la citada Facultad presenta al Coordinador de Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo en mención visado.

Que, con Oficio N° 1120-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 303-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la UNF comunica al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social que se procedió a validar el Plan de Trabajo en mención ya que se encuentra avalado según la directiva correspondiente.

Que, con Oficio N° 924-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados a Vicepresidencia



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académica de la UNF indicando que el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Economía a todo color", se encuentra avalado según Directiva correspondiente, validado por el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado (VºBº) por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 3012-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Vicepresidencia Académica de la UNF remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 01059-2024-UNF-OAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, estando a los actuados que obran en expediente administrativo e informes técnicos, este despacho es del parecer que resulta factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Economía a todo color", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Economía a todo color", presentado por el docente Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Economía a todo color", presentado por el docente Dr. Antero Alexander Cabrera

Página | 4



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



*[Signature]*  
Dr. **Armentino Molero López**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

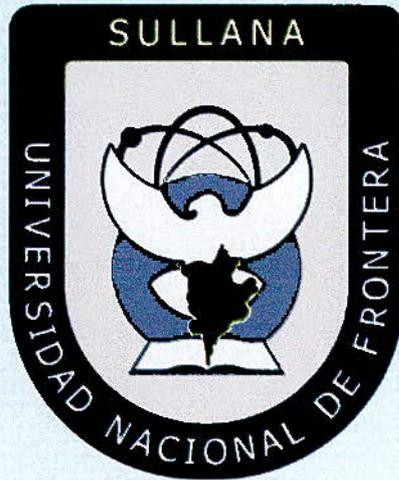
SULLANA

*[Signature]*  
Alf. **Jorge Roberto Galloso Torres**  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



## Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Economía a todo color".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Ipanaqué Palacios, Astry María  
López Sandoval, Dulce Maricielo  
Pacherrez Chuquihuanga, Brenda Soledad  
Silva Aguilar, Angela del Rosario

Sullana – Perú  
**2024**



**FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado universitario para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.**

**1. Título del Plan de Trabajo: "Economía a todo color"**

**2. Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales**

**3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.**

**4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: (máximo 5)**

CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FLJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
2022201027	Ipanaqué Palacios, Astry María	Asistente	920450026	2023101027@unf.edu.pe	
2023101029	López Sandoval, Dulce Maricelo	Asistente	901644781	2023101029@unf.edu.pe	
2023101045	Pacherez Chuquihuanga, Brenda Soledad	Asistente	918967614	2023101045@unf.edu.pe	
2022201044	Silva Aguilar, Angela del Rosario	Coordinadora	927880786	2022201044@unf.edu.pe	

**5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.**

Nombre de la I.E:	I. E 14285 – C "María Auxiliadora"
Nivel / Modalidad:	Secundaria
Distrito:	Sullana
Provincia:	Sullana
Departamento:	Piura
Dirección:	Carretera Sullana-Paita. Km 2.75
Género de los alumnos:	Mujeres
Atención:	Presencial

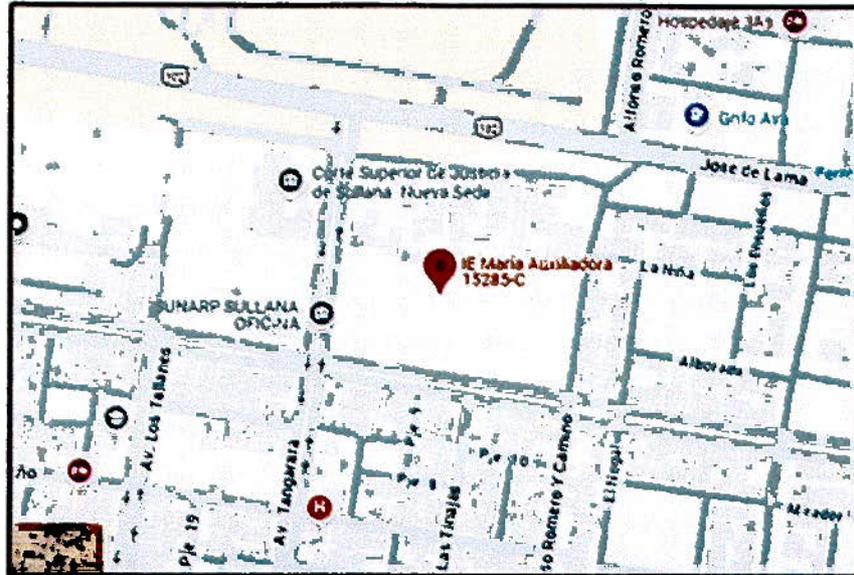
6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Nombre de la directora:  
Teléfono:

Carmen Lidia Burgos Carrasco  
(073) 491002

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/wKZepG1eTNFnqGvS9>



Población:

- Estudiantes de la I.E María Auxiliadora
- Padres de Familia de la I.E María Auxiliadora
- Personal Educativo de la I.E María Auxiliadora



8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente voluntariado Universitario, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un voluntariado universitario denominado: Economía a todo color, con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil, en este voluntariado se tratara también la orientación a escoger las diferentes carreras profesionales que brinda la UNF; además el voluntariado universitario, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia a las asignaturas, y a elegir adecuadamente su futura profesión.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

**Línea de Inclusión**

-Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

10. Temática a trabajar:



El tema central que abordaremos en el Voluntariado Universitario en la I.E. María Auxiliadora 2024 será **"Los Colores de la Economía"**. A través de este enfoque, exploraremos las diversas áreas de la economía representadas por distintos colores, cada uno de los cuales simboliza aspectos clave del desarrollo económico, como la economía verde, azul, naranja, entre otras.

11. Breve descripción del problema a abordar:



Un sistema educativo es eficiente cuando logra sus objetivos de enseñanza, en un tiempo adecuado, Dos graves problemas que afectan a la eficiencia del sistema educativo son la repetición y la deserción. Donde el estudiante que ingresa al sistema educativo tiene tres opciones: aprobar, repetir o desertar, el cual la repetición y la deserción implican un desperdicio de recursos económicos y humanos que afectan los niveles de eficiencia del sistema. Por tanto, los tres fenómenos están estrechamente interrelacionados.

El problema radica en que los estudiantes de 5to grado suelen tener dificultades para comprender los diferentes aspectos de la economía, ya que generalmente la ven como un concepto abstracto y lejano. No logran identificar las distintas áreas o sectores que conforman la economía ni entender cómo estas impactan en la sociedad y el medio ambiente. Esta falta de entendimiento limita su capacidad para hacer conexiones entre la economía y su entorno cotidiano, así como para reflexionar sobre temas clave como el desarrollo sostenible, el uso responsable de los recursos o la creación de soluciones innovadoras.

La enseñanza convencional de la economía en esta etapa educativa generalmente carece de enfoques visuales o prácticos que ayuden a una mejor comprensión del tema. Esto puede provocar que los estudiantes pierdan el interés o tengan una comprensión limitada de los conceptos. Como resultado, no logran desarrollar desde temprana edad el pensamiento crítico necesario para evaluar los retos económicos y su impacto en la vida cotidiana, tanto a nivel local como global.



**12. Objetivos del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario (generales / específicos):**

**Objetivo general:**

Desarrollar el voluntariado universitario denominado "Economía a todo color" – Sullana, 2024, para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

**Objetivos específicos:**

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Institución Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
3. Capacitar a los estudiantes en la comprensión de los colores de la economía y su impacto en el ciclo económico.

**13. Número de beneficiarios esperados:**

150 estudiantes del 5º año de nivel secundario de la Institución educativa "María Auxiliadora" de la provincia de Sullana, región Piura.

**14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:**

Inicio (día /mes/año): 18 de noviembre del 2024

Término (día /mes/año): 03 de enero del 2025

**15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:**

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Lunes
Hora	10:30 am a 12:30 pm



## 16. Actividades a desarrollar.

### 16.1 Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de RSU.
- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (via e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.

**Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.

- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.



## 16.2 Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15		
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x													10
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x									10
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x					10
4	Presentación de resultados y exposición													x	x	x		7.5

### 17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de Voluntariado Universitario se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.



**ANEXO:** Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado universitario.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA



PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

